



ACUERDO No. CSJCEA24-97
30 de octubre de 2024

“Por medio del cual se formula ante el Juez Administrativo de Aguachica, Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado de Circuito código 260918”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 30 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Administrativo de Aguachica, Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado de Circuito código 260918, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - NOMINADO- CODIGO 260918						
JUZGADO ADMINISTRATIVO DE AGUACHICA						
	IDENTIFICACION	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	
1	1065642831	336.29	138.5	100	45	619.79
2	1065659339	336.29	150	100	20	606.29
3	1065623065	319.91	137.5	100	40	597.41

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo al establecido en el artículo 69 de la ley 2430 de 2024, que modifica el artículo 133 de la ley 270 de 1996, para proceder al nombramiento como titular en un empleo de funcionario en propiedad, el nominador deberá verificar previamente que reúne los requisitos y calidades para desempeñar el cargo, así como la

inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, lo anterior, dentro de los términos establecidos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los 30 días del mes de octubre de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Hiram de Santis Villadiego', with a stylized flourish at the end.

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/jcuc